



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, dos de junio de dos mil veintiuno.

Por tratarse de una causa justificada, se *accede* a la petición del Apoderado Judicial del demandado de *aplazar* la audiencia de práctica de pruebas y decisión de la objeción a los inventarios y avalúos programada para el 3 de los corrientes.

Para su realización se  *fija* el 10 de agosto de 2021 a las 9:30 de la mañana, por medio virtual a través de la plataforma lifesize, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad tomadas en razón a la Pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

*Comuníqueseles, advirtiéndoles sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que deben hacer comparecer los testigos y gestionar los documentos pendientes, allegándolos previamente. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones

*Se recuerda* a los sujetos procesales que en razón a la virtualidad, la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico [j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde y simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y que deben notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,

  
ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Radicado 54-518-31-84-002-2019-00037-00 liquidación sociedad conyugal

**Firmado Por:**



## ***JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA***

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08d3f94943db4beb964b7d41696b4538a7e4485eb1ad182f7674c79bce2ccbfcc**

Documento generado en 02/06/2021 03:44:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**